



Aprueba Modificación de Contrato Prestación de Servicios de Mantenciones Varias y Obras Menores y cumple con fecha de término de 10.09.2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 618

PUNTA ARENAS, 02 de Septiembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 10°, Numeral 1 de la Ley N° 19.886, de 30.07.2003;
5. La Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración del estado;
6. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Servicios de Mantenciones Varias y Obras Menores, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
10. El Certificado del Conservador y Archivero Judicial Interino, de 03.07.2020, certifica que la Empresa se encuentra Vigente;
11. La Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos;
12. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/707, de 10.09.2020, que autoriza proceso de adjudicación ID 764-8-LE20, "Servicios de Mantenciones Varias y Obras Menores";
13. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
14. La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenciones Varias y Obras Menores, de 01 de Septiembre de 2021; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenciones Varias y Obras Menores, de 10 de Septiembre de 2020 y fecha de término el 10 de Septiembre de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional y la Empresa "**ASESORÍAS Y MONTAJES ELECTRICOS PAULA ULLOA ASTORGA E.I.R.L.**", **Rut 76.279.317-2**.
2. La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenciones Varias y Obras Menores, el que tiene fecha de término el 10.09.2021, se aprueba con el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIONES VARIAS
Y OBRAS MENORES

En Punta Arenas, a un día del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, entre la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**, **RUT N° 60.511.120-3**, continuadora legal de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, representada por la Delegada Presidencial Regional, doña **JENNIFER CAROLINA ROJAS GARCÍA**, cédula nacional de identidad **N° 19.423.748-0**, ambos con domicilio en calle Presidente Julio Roca N° 924-930, de esta ciudad, y la empresa **ASESORÍAS Y MONTAJES ELÉCTRICOS PAULA ULLOA ASTORGA E.I.R.L.**, **RUT N° 76.279.317-2**, representada legalmente por doña Paula Ulloa Astorga, cedula nacional de identidad N° 15.380.941-0, ambas con domicilio en calle Primera Proyectada Oriente N° 1312, de esta ciudad, se celebra la presente modificación del contrato de prestación de servicios de mantenciones varias y obras menores, de conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Con fecha 10 de septiembre de 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la empresa Asesorías y Montajes Eléctricos Paula Ulloa Astorga E.I.R.L suscribieron contrato de prestación de servicios de mantenciones varias y obras menores de las instalaciones del Edificio de Gobierno ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1028, la Residencia de los Intendentes, ubicado en el número 1072, el Quincho (ubicado al interior de la Residencia de los Intendentes) de esta ciudad. La vigencia del contrato correspondía a doce meses (un año), hasta el 10 de septiembre de 2021. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 713 de fecha 14 de septiembre de 2020, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. **SEGUNDA:** En la cláusula décima primera del citado contrato, el Servicio de Gobierno Interior declaró no ser propietario del inmueble de Plaza Muñoz Gamero N° 1028, sino que lo ha recibido en administración de su propietario el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y como consecuencia de lo anterior, se colige que en la calidad de administrador del inmueble, el Servicio de Gobierno Interior asume las labores de conservación propias del uso del inmueble y que por razones de racionalidad mínima se mantendrán en tanto el administrador mantenga esa calidad, por lo que las obligaciones contraídas para servir ese propósito quedan sujetas a esa condición, y en el caso de resolverse, acarrearán la resolución de las que forman parte

del contrato de prestación de mantenencias varias y obras menores, situación conocida y aceptada, que no dará derecho a reclamo o indemnización alguna en caso de resolverse su contrato de modo anticipado. **TERCERA:** A partir del día 14 de julio de 2021, se fusiona la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena con la Gobernación Provincial de Magallanes, pasando a conformar la **Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.324, repartición que actualmente posee oficinas ubicadas en dos direcciones: calle Carlos Bories N° 901 y calle Julio Roca N° 924-930 de esta ciudad. Además, concluye por parte de la ex Intendencia Regional la administración del Edificio de Gobierno ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1028. **CUARTA:** Las partes acuerdan expresamente modificar contrato de prestación de servicio de mantenencias varias y obras menores, en cuanto a las instalaciones donde se prestará el servicio, pasando a ser éstas las siguientes: Edificio de calle Carlos Bories N° 901, Edificio de calle Julio Roca N° 924-930, la Residencia de los Intendentes, ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero 1072, y el Quincho (ubicado al interior de la Residencia de los Intendentes), de esta ciudad. **QUINTA:** Los comparecientes declaran que el contrato indicado en la cláusula primera, se mantiene bajo las mismas condiciones pactadas, en todos los aspectos no contemplados en la presente modificación. **SEXTA:** La Personería de la Señora Jenniffer Carolina Rojas García y su capacidad de representar a la Delegación Presidencial Regional, consta en D.S. N° 178, de 12 de Julio de 2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. **SÉPTIMA:** El presente contrato se extiende en tres ejemplares quedando uno en poder de la empresa **ASESORÍAS Y MONTAJES ELÉCTRICOS PAULA ULLOA ASTORGA E.I.R.L.**, y los otros dos en poder del Depto. de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. (Hay firmas).

3. **CÚMPLASE** con los términos del Contrato inicial dando por terminado con la fecha estipulada que es el 10.09.2021.

4. **DÉJASE CONSTANCIA**, que se informa a la Empresa **ASESORÍAS Y MONTAJES ELÉCTRICOS PAULA ULLOA ASTORGA E.I.R.L.**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenencias Varias y Obras Menores.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



06/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: gVRUU94Oze/2KHBwd083WQ==

RBR/eps

ID DOC : 19164305

Distribución:

1. Empresa Asesorías y Montajes Eléctricos Paula Ulloa Astorga E.I.R.L.
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Gonzalo Reyes Olave (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS